FICHA DE CONDICIONES TÉCNICAS ESENCIALES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y/O ENTREGA DEL BIEN (FCT)	**Fecha**	19/08/2021

1. DENOMINACIÓN DEL BIEN O SERVICIO

Compra de pantallas protectoras antifluido para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF.

2. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC, V.14.080)

CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC V.14.081)

41103401 Pantallas de control de contaminación

3. UNIDAD DE MEDIDA

Para la compra de pantallas protectoras antifluido para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas que prestan atención a usuarios en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF se tendrán en cuenta la siguiente unidad de medida:

☐ Unidad
☐ Metro Lineal

4. DESCRIPCIÓN GENERAL

En el marco de la emergencia sanitaria a causa del COVID -19 y de acuerdo con las indicaciones recibidas mediante correo electrónico por parte de la Dirección de Gestión Humana y Dirección Administrativa y teniendo en cuenta lo establecido en el memorando 20211213000090563 del 26 de Julio de 2021 remitido por el Secretario General de ICBF, donde se especifica que como parte de las "adecuaciones locativas en todos los puestos de trabajo de las regionales del ICBF donde se requiera y atienda público", se debera instalar pantallas protectoras que permitan generar una

PUBLICA

barrera de protección como parte de los controles administrativos implementados por la Entidad para la mitigación del COVID 19.

Por lo anterior y luego de analizar las necesidades en las oficinas de la Sede de la Regional Quindío y de sus tres Centros Zonales, se estableció que se requieren 63 pantallas protectoras.

5. NORMATIVIDAD APLICABLE (específica para el servicio y/o bien)

Norma técnica colombiana 1282

6. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS, BIENES, PRODUCTOS, OBRAS O SERVICIOS A ENTREGAR

Las especificaciones técnicas de las pantallas protectoras antifluido que se requieren instalar en los puestos de trabajo de la Sede de la Regional Quindío y sus tres Centros Zonales es:

Una (1) Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 80 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.

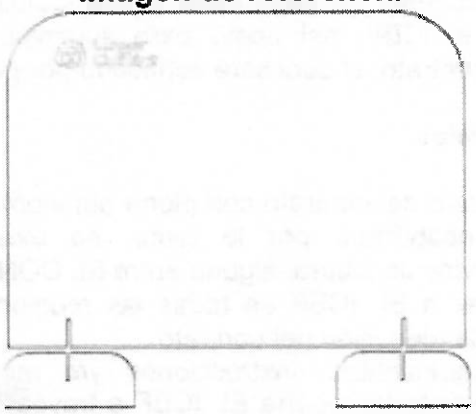
Una (1) Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 100 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones

Una (1) Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 90 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.

Sesenta (60) Pantallas en acrílico Cristal 100 % puro de 60 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.

PÚBLICA

Imagen de referencia



Nota: La imagen expuesta es solo para orientación

7. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

7.1. **Obligaciones específicas**

7.1.1. Entregar las pantallas protectoras anti fluidos en la Sede del ICBF Regional Quindío, ubicada en la carrera 23 entre calles 3 y 4 de la Ciudad de Armenia. Estas deben cumplir con las especificaciones técnicas mínimas requeridas en la presente FCT, con las cantidades solicitadas y deben estar en óptimas condiciones de calidad y empaque.
7.1.2. Entregar las pantallas protectoras antifluidos requeridas dentro de los 30 días calendario siguiente a la solicitud del supervisor del contrato.
7.1.3. Garantizar que las pantallas protectoras antifluidos que se entreguen sean nuevas, originales, no reutilizados y de óptima calidad.
7.1.4. Cambiar las pantallas protectoras anti fluidos que estén defectuosos o en mal estado, por otros nuevos de iguales o superiores características y con garantía no menor a 6 meses, dentro de los siguientes 3 días hábiles a partir de la comunicación escrita, telefónica, vía fax o vía correo electrónico remitida por el supervisor del contrato. El ICBF tendrá como plazo para notificar al contratista sobre los elementos, materiales y herramientas defectuosos 2 días hábiles a partir del recibido.
7.1.5. Disponer por su cuenta y riesgo del personal y equipos necesarios para la entrega de los elementos solicitados por el ICBF.
7.1.6. Asumir los costos de transporte, distribución, cargue y descargue de los elementos, materiales y herramientas en el punto de entrega.
7.1.7. Establecer controles para que durante la ejecución del contrato no se facture un mayor valor del de adjudicación dentro del contrato.
7.1.8. Presentar con cada cuenta de cobro y/o factura una relación clara y detallada del producto entregado, indicando descripción de este, cantidad, valor unitario y valor total.
7.1.9. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr el total cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones del contrato.

7.1.10. Contar con almacenes y/o sucursales en la Cuidad de Armenia Quindío para la atención requerida por el ICBF, así como para suministrar los elementos, materiales y herramientas objeto del contrato, el cual será verificado por parte del ICBF

7.2. **Obligaciones generales**

7.2.1 Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y el **ICBF**.
7.2.2 Participar y apoyar a EL ICBF en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
7.2.3 Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor de este, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.
7.2.4 Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.
7.2.5 Presentar la cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
7.2.6 Asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
7.2.7 Colaborar con el **ICBF** en el suministro y respuesta de la información correspondiente, a los requerimientos efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato objeto del presente documento.
7.2.8 Cumplir con las disposiciones establecidas en el Capítulo *"Buenas Prácticas en la Gestión Contractual"* del Manual de Contratación vigente

7.3. **Obligaciones para el Sistema integrado de Gestión**

7.3.1. **Obligaciones para el eje de calidad**

No aplica.

7.3.2. Obligaciones para el eje de seguridad y salud ocupacional

No aplica

7.3.3. Obligaciones para el eje Ambiental

No aplica.

7.3.4. **Obligaciones para el eje de seguridad de la información**

No aplica.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Sitio	Dirección Inmueble
Sede Regional	Carrera 23 calles 3 y 4 Barrio Sesenta Casas Armenia Q

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El contrato resultante del presente proceso de selección tendrá un plazo de ejecución hasta el 15 de octubre de 2021, contados a partir de su perfeccionamiento y legalización, o hasta agotar los recursos, lo primero que ocurra.

10. FORMA DE PAGO DEL VALOR DEL CONTRATO

10.1 FORMA DE PAGO

El valor del contrato a suscribir será por el valor resultante de la adjudicación, de acuerdo con las cantidades solicitadas por la entidad, incluidos todos los costos directos e indirectos asociados a los bienes, el IVA, y demás impuestos de ley.

Se pagará al contratista así:

Se realizará un solo pago una vez los bienes sean efectivamente entregados y recibidos a satisfacción, de conformidad con el valor resultante de la adjudicación del proceso de mínima cuantía. De igual manera el contratista debe soportar el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

El ICBF pagará al contratista previa presentación de la factura, las remisiones de entrega, e ingreso a almacén; la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor y la certificación del revisor fiscal o representante legal, según corresponda, sobre el cumplimiento de pago de aportes parafiscales y de seguridad social de sus empleados de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura y la certificación de cumplimiento, previa disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja).

Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos

PUBLICA

conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El pago se realizará conforme al PAC del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y las resoluciones vigentes del ICBF

11. TIPIFICACIÓN, VALORACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES

Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el estado persigue con la contratación, el ICBF ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del proyecto.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del ICBF en el Pliego de Condiciones.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación se detallan en la Matriz de tipificación, valoración y asignación de riesgos, elaborada de acuerdo con la metodología de conformidad con la metodología

por Colombia Compra Eficiente (CCE) detallada en el "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Proceso de Contratación".[1]

12. ANEXOS

- CDP
- PACCO
- Matriz de riesgos.
- Cotizaciones
- Lista de proveedores

13. ACEPTACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

Señor proveedor o contratista potencial: Al remitir cotización y/o propuesta, usted está aceptando que la misma cumple con la totalidad de los requerimientos incluidos en el presente documento y que incluye la totalidad de costos y gastos, directos e indirectos, así como los impuestos, asociados a la ejecución del contrato. Así mismo, que, en caso de resultar adjudicatario del proceso de selección correspondiente, podrá prestar el servicio y/o entregar el bien, con las condiciones técnicas descritas en el presente documento.

14. APROBACIONES ICBF			
Concepto	**Nombre y apellidos**	**Cargo – Dependencia**	**Firma**
Elaboró	Henner H Hanrryr B	Técnico Administrativo - Grupo Administrativo	
Aprobó	Beatriz Elena Restrepo González	Coordinadora Grupo Administrativo	
Revisó	Juan Camilo Marin Arango	Abogado Contratista – Grupo Jurídico	

PÚBLICA

ESTUDIO DE SECTOR PARA PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

PÚBLICA

ESTUDIO:

Contratar la compra de pantallas protectoras antifluidos para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF.

Septiembre 10 de 2021

CONTENIDO

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO 3

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA 3

2.1. Histórico de contratación del ICBF 3

2.1. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades 3

3. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR 4

4. ANEXOS 6

PÚBLICA

1. OBJETIVO DEL ESTUDIO

El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del sector, permitiendo establecer los precios promedio y el presupuesto del proceso de selección, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por proveedores de la región.

Lo anterior en aras de que el ICBF obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del Instituto, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

Todo esto, en cumplimiento del Artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015, la entidad realiza el presente estudio para evidenciar el análisis del sector realizado.

2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Este numeral tiene como propósito analizar el tipo de consumidor en el sector objeto de estudio: clientes o empresas que hayan utilizado el producto o servicio y posibles consumidores o utilizadores del producto o servicio. Para el efecto, se realizó una búsqueda en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), identificando entidades estatales que hayan realizado contrataciones similares, de tal forma que se considere pertinente su análisis para el presente estudio de sector. Los resultados de esta búsqueda se presentan a continuación.

2.1. Histórico de contratación del ICBF

Durante los últimos (5 a 3 años), la Entidad no ha realizado procesos de selección para adquirir pantallas antifluidos, dado que este es un bien nuevo dentro de las contrataciones. Para el momento del estudio las Regionales Cauca y Guajira, se encontraban realizando procesos de publicación, de evaluación y observaciones.

2.1. Contrataciones similares adelantadas por otras entidades

A continuación, se analizan los procesos adelantados por otras entidades estatales con objetos similares al del presente estudio.

PUBLICA

Vigencia	2021
Número proceso	MIC-066-2021
Modalidad de Selección	Mínima cuantía
Objeto	"SUMINISTRO E INSTALACION DE PANTALLAS ANTIFLUIDO PARA PROTECCION DE LOS FUNCIONARIOS EN LAS INSTALACIONES DE LA OFICINA DEL SISBEN".
Presupuesto oficial (P.O.)	$ 2.100.000
Número del contrato	CO1.PCCNTR.2703831
Contratista	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S
Cantidad de oferentes totales	2
Cantidad de oferentes habilitados	2
Plazo de ejecución inicial y total (incluyendo prórrogas)	15 días
Valor contratado	$ 2.070.600
Adiciones o modificaciones	N/A
Diferencia entre presupuesto oficial y valor contratado (sin adiciones) (valor absoluto y %)	$ 29.400
Porcentaje de descuento o ahorro obtenido entre presupuesto total y valor del contrato	1.41%
Fuente[1]:	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

3. PRECIOS PROMEDIO DEL SECTOR

Con el fin de determinar los precios promedio del mercado para el **servicio o bien** requerido por la Entidad, se realizó la publicación de la solicitud de cotización en la página de SECOP II mediante el módulo Solicitud de Información a proveedores, utilizando los siguientes códigos UNSPSC señalados en la FCT:

No.	Código UNSPSC	Descripción
1	41103401	Pantallas de control de contaminación

La solicitud fue identificada con el número con el número ICBF-SDC-006-202[2]. Mediante esta herramienta se identificaron 26 proveedores inscritos en el(los) código(s) relacionados en la FCT.

Dado que no se recibieron cotizaciones por la plataforma del SECOP II, se optó por contactar proveedores de la región, de los cuales se obtuvieron tres cotizaciones de (Listado anexo al presente documento – anexo No. 3), a los cuales se les entregó, la FCT con los respectivos anexos y el formato de solicitud de cotización.

[1] Se refiere al link específico de los documentos del proceso.

[2] La publicación en el SECOP II se puede consultar en la siguiente ruta: XXX

PÚBLICA

El formato de solicitud de cotización se estructuró para obtener un precio total de acuerdo con el número y dimensiones de las pantallas requeridas.

De acuerdo con la solicitud del ICBF, se obtuvo cotización por parte de tres (3) empresas, las cuales se listan a continuación:

No.	Empresa
1	Acritec Armenia
2	Acrílicos del Quindío
3	Acrílicos Armenia

Los valores cotizados por los proveedores corresponden a las especificaciones técnicas definidas en la FCT y sus Anexos.

	TIPO DE SERVICIO	Especificaciones Pantallas antifluido	CANTIDAD TOTAL	Precio total IVA incluido Acritec Armenia	Precio total IVA incluido Acrílicos del Quindío	Precio total IVA incluido Acrílicos Armenia	Precio total Promedio
1	SUMINISTRO DE PANTALLAS ANTIFLUIDO	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 80 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	1	$121.380	$115.000	$104.350	$113.577
2		Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 100 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	1	$155.890	$150.000	$146.700	$150.863
3		Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 90 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	1	$150.951	$145.000	$142.030	$145.994
4		Pantallas en acrílico Cristal 100 % puro de 60 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	60	6.140.400	$5.820.000	$5.280.000	$5.746.800
5		Total		$6.568.621	$6.230.000	$5.673.080	$ 6.157.234

Con base en los **análisis expuestos y los escenarios desarrollados**, se estima el presupuesto oficial en hasta **SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL**

DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M/DA CTE ($ 6.157.234), incluido IVA, impuestos de ley y demás costos directos e indirectos.

4. ANEXOS

Anexo 1. Ficha de condiciones técnicas esenciales para la prestación del servicio y/o entrega del bien – FCT (definitiva).
Anexo 2. Listado de proveedores
Anexo 3. cotizaciones recibidas

Aprobaciones	Nombre y apellidos	Cargo – Dependencia
Elaboró:	Alvaro Johnny Cadavid Valencia	Contratista -Grupo Administrativo
Revisó:	Beatriz Elena Restrepo González	Coordinadora -Grupo Administrativo
Aprobó:	Daniel Pachon Alzate	Coordinador Grupo Jurídico

PÚBLICA

ANEXO No 2
Lista de proveedores

EMPRESA	DIRECCIÓN	TELEFONO	CONTACTO
Acritec Armenia	Carrera 23 No 3-28	3185600133	Viviana Cardona
Acrílicos del Quindío	Carrera 18 No 30 -68	3106890321	Cesar Gomez
Acrílicos Armenia	Carrera 23 No 3-24	3175622630	Alejandra Mera

PÚBLICA

BIENESTAR FAMILIAR	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PANTALLAS ANTIFLUIDOS	
Objeto	Contratar la compra de Suministro de pantallas protectoras antifluido para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF

EMPRESA:	Acrilicos del Quindio	NIT:	42145183 - 5	FECHA:	26/08/21
CONTACTO:	Cesar Gomez	CARGO:	RL	TEL. CELULAR:	3106890321
E-MAIL:	acrilicosdelquindio@hotmail.com	DIRECCIÓN:	Cr 18 #30-68	TELEFONO FIJO:	7372300

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%"
(3) El costo de los extintores deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su entrega e instalación, incluyendo los costos relacionados a los ajustes que se requieran, transporte, entrega e instalación, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(4) El costo de los extintores debe incluir los costos de las pruebas que se generen para la calibración, conforme a lo establecido en el documento de"Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(5) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda H42 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Tiempo de Ejecución 2021	
Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)	30 días

Tarifa IVA (nota 2)	19%

TIPO DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES PANTALLAS ANTIFLUIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Precio unitario antes de IVA (notas 2,3 y 4)	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
Adquisición de pantallas protectoras antifluidos	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 80 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	unidad	1	96.639	18.361 $0	115.000 $0
	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 100 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	unidad	1	126.050	23.950 $0	150.000 $0
	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 90 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	unidad	1	121.849	23.151 $0	145.000 $0
	Pantallas en acrílico Cristal 100 % puro de 60 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	unidad	60	81.513	15.487 $0	5'820.000 $0
	Subtotal 1		**63**			6'230.000 $0
TOTAL						**$0**

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar. Luz Adriana Loaiza.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PANTALLAS ANTIFLUIDOS	
Objeto	Contratar la compra de Suministro de pantallas protectoras antifluido para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF

EMPRESA:	Acrilicos Armenia	NIT:	10003862	FECHA:	27/08/21
CONTACTO:	Alejandra Mera	CARGO:	Asistente	TEL. CELULAR:	3175622630
E-MAIL:	acrilicosarmenia@hotmail.c	DIRECCIÓN:	Cra 23 #13-24	TELEFONO FIJO:	7453738

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Escenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos; y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente, (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".
(3) El costo de los extintores deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su entrega e instalación, incluyendo los costos relacionados a los ajustes que se requieran, transporte, entrega e instalación, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(4) El costo de los extintores debe incluir los costos de las pruebas que se generen para la calibración, conforme a lo establecido en el documento de"Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(5) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II; el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda H42 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Tiempo de Ejecución 2021	
Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)	**30 días**

Tarifa IVA (nota 2)	19%

TIPO DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES PANTALLAS ANTIFLUIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Precio unitario antes de IVA (notas 2,3 y 4)	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
Adquisición de pantallas protectoras antifluidos	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 80 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	unidad	1	87.689	16.661 $0	104.350 $0
	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 100 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	unidad	1	123.277	23.423 $0	146.700 $0
	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 90 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	unidad	1	119.353	22.677 $0	142.030 $0
	Pantallas en acrílico Cristal 100 % puro de 60 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	unidad	60	73.950	14.050 $0	5.280.000 $0
	Subtotal 1		**63**			$0
TOTAL						5.673.080 $0

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

BIENESTAR FAMILIAR	República de Colombia Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia de la Fuente de Lleras Dirección de Gestión Humana	CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PÚBLICA

SOLICITUD DE COTIZACIÓN - DEL SERVICIO DE ADQUISICIÓN DE PANTALLAS ANTIFLUIDOS	
Objeto	Contratar la compra de Suministro de pantallas protectoras antifluido para puesto de trabajo, con el fin de generar una barrera de protección frente al COVID-19 para las oficinas donde se requiera y se atienda público en la Regional Quindío y los tres Centros Zonales del ICBF

EMPRESA:	Acriledi Armenia	NIT	42152106	FECHA:	26-08-2021
CONTACTO:	Viviana Cardona	CARGO:	R.L.	TEL. CELULAR:	3185600133
E-MAIL:	Vivianacardona1220@gmail.com	DIRECCIÓN:	cl. 23 # 3-28	TELEFONO FIJO:	7335784

Instrucciones para el diligenciamiento del formato de cotización

- Por favor diligenciar solo las celdas en AMARILLO.
- Revisar todos los requerimientos que se exponen en el documento "Ficha de Condiciones Técnicas Esenciales para la Prestación del Servicio y/o Entrega del Bien" (FCT) y Anexos, y formular su cotización en concordancia con este, garantizando que los bienes y/o servicios ofrecidos cumplan en su totalidad con las especificaciones técnicas descritas en la FCT.
- El precio de la cotización deber ser expresado en PESOS COLOMBIANOS.
- Los precios deberán aproximarse por exceso o por defecto al entero más cercano así: (i) si es igual o superior a 50 centavos, se aproxima al entero siguiente; (ii) si es inferior a 50 centavos se baja al entero anterior.
- No modificar, agregar o quitar ningún ítem o sub-ítem.

(1) Tener en cuenta para cotizar que el plazo de ejecución es estimado y podrá ser inferior. Los precios cotizados se deberán mantener.
(2) Asignar precio sin incluir el IVA en las celdas de la columna "Precio unitario antes de IVA" y asignar la tarifa de IVA que corresponda en la casilla "Tarifa IVA%".
(3) El costo de los extintores deberá incluir todos los costos directos e indirectos asociados a su entrega e instalación, incluyendo los costos relacionados a los ajustes que se requieran, transporte, entrega e instalación, conforme a lo establecido en el documento de "Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(4) El costo de los extintores debe incluir los costos de las pruebas que se generen para la calibración, conforme a lo establecido en el documento de"Ficha de Condiciones Técnicas" (FCT).
(5) En caso de remitir su cotización mediante el módulo Solicitud de Información a Proveedores del SECOP II, el Precio Total para el periodo de ejecución estimado (IVA incluido) celda H42 debe ser diligenciado en la pregunta 1 del "Cuestionario".

Tiempo de Ejecución 2021	
Plazo estimado de ejecución (en días calendario) (nota 1)	30 días

Tarifa IVA (nota 2)	19%

TIPO DE SERVICIO	ESPECIFICACIONES PANTALLAS ANTIFLUIDOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD TOTAL	Precio unitario antes de IVA (notas 2,3 y 4)	Precio unitario IVA incluido	Precio total IVA incluido
Adquisición de pantallas protectoras antifluidos	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 80 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	unidad	1	102.000	19.380 $0	121.380 $0
	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 100 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones	unidad	1	131.000	24.890 $0	155.890 $0
	Pantalla en acrílico Cristal 100 % puro de 90 cm de alto X 90 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	unidad	1	126.850	24.101 $0	150.951 $0
	Pantallas en acrílico Cristal 100 % puro de 60 cm de alto X 80 cm de ancho de 3mm de espesor con puntas redondeadas y patas redondeadas para sostener sin perforaciones.	unidad	60	86.000	16.340 $0	102.340 $0
	Subtotal 1		**63**			$0
TOTAL						6568621 $0

La presente cotización:

- Incluye todos los costos y gastos directos e indirectos en que debe incurrir el contratista durante la ejecución del contrato de acuerdo con las especificaciones de la Ficha de Condiciones Técnicas, las obligaciones tributarias de acuerdo con las normas aplicables para el tipo de servicio y contrato correspondiente, y los costos de las pólizas.
- Incluye todos los impuestos tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.
- Se remite como parte del estudio de sector, previo a la contratación, y no implica ninguna obligación de contratar.
- Tiene una vigencia de 90 días a partir de la fecha de diligenciamiento.

Lizeth Viviana Cardona C.
42152106P.

Inscripción en el Registro Único de Proponentes:
Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en procesos de contratación convocados por las entidades estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley (Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015). Se aclara que esta inscripción no se requiere para remitir cotización durante el estudio de sector.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012